# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 030-08

Primera Nota al Informe de Riesgo N° 035-07 A.I. del 30 de noviembre de 2007

Fecha: 19 de septiembre de 2008

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Guapi				Naranjo, Yantin, Rosario, San Vicente, Santa Clara, San Agustín Guápi, La Junta, Balsita.			Consejo comunitario de Alto Guapi
					San Antonio de Napi, Chuare, Calle Larga, San Agustín Napi y Belén.			Consejo comunitario alto Napi
					Bella Vista.		Comunidad Indígena Emberá Eperara Siapidara	
	Timbiquí				Puerto Saija, San Francisco, Cupi, Camarones, Cabecital, San Bernardo, Chete, Santa María			Consejo comunitario de zona baja Puerto Saija. Consejo comunitario Renacer Negro
					Nueva unión, Almorzadero y Bubey		San Isidro Bubey	
					Calle Santa Rosa y cierpe		Calle Santa Rosa	
	López de Micay				Guayabal, Río Viejo, Rotura, Iguana, Saragoza, Los Viejos, Arenal, San Joaquín, Taparal, Calle Larga, Casas Viejas.			
					Joli	España, Yuyal, Yucal, San Antonio de Gurumendi, y Correntón		Consejo Comunitario Sar Joc

#### VALORACION DEL CIAT

REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL IR N° 035-07 A.I.		
12 de diciembre de 2007	Consideró necesario la emisión y remisión de recomendaciones a las autoridades competentes		

## RECOMENDACIONES DEL SAT EN IR N° 035-07 A.I.

Frente a los escenarios de riesgo en los Municipios de Guapi, Timbiqui y López de Micay se recomienda al CIAT, previa evaluación del informe de riesgo declarar la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a las comunidades habitantes de los municipios de la Costa Pacifica Caucana. En especial se realizaron las siguientes recomendaciones:

- 1. A las autoridades civiles (Ministerio de Interior y Defensa), Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldía de Guapi, Timbiqui y López de Micay, y militares (Fuerza Naval del Pacifico y Departamento de Policía Cauca), coordinar las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población de las zonas rurales identificadas en el presente Informe de Riesgo. De igual manera adoptar medidas que brinden garantías plenas a ciudadanos, ciudadanas, dirigentes sociales y políticos.
- 2. Al Ministerio del Interior, de Defensa y a la Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica, que incluya componentes preventivos de violaciones selectivas y masivas de los Derechos Humanos, infracciones al DIH y, desplazamiento forzado, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al auto 218-06, referencia Sentencia T. 025 de 2004, y Auto 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10-Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política publica de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la fuerza publica que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. Ante la diversidad de organizaciones armadas irregulares, presentes en la región se recomienda una intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de La protección Social, El Ministerio del Medio Ambiente, El SENA, ICBF, Ministerio de Educación y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas, nutricionales, y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.
- 4. A las Autoridades Departamentales, Municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social activar los Comités Municipales de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CMAPDV) de los Municipios de Guapi, Timbiqui y López de Micay, en prevención de posibles agresiones a la población desplazada y realizar tareas de acompañamiento a las

comunidades en riesgo, especialmente a las 120 personas que retornaron al corregimiento de Santa Clara en el municipio de Guapi.

- 5. A las autoridades civiles, la dirección de Etnias, Acción Social, INCODER, y demás entidades con competencia en la protección territorial, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005 en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.
- 6. A las administraciones Municipales de Guapi, Timbiqui y López de Micay, la presentación de proyectos productivos a organismos nacionales e internacionales, como alternativas de subsistencia para la población desplazada.
- 7. A los Ministerios de Agricultura y de la Protección Social, SENA, INCODER, Secretarias de Gobierno, Salud y Agricultura departamentales, apoyar proyectos productivos mediante los cuales se busca brindar alternativas de subsistencia legales, a la población afrodescendiente, indígena y mestiza, de manera articulada a los planes de desarrollo de los municipios. Se busca igualmente prevenir la vinculación de los jóvenes a los grupos ilegales armados.
- 8. A las administraciones Municipales de Guapi, Timbiqui y López de Micay, fomentar espacios de integración, de dialogo y concertación entre la población desplazada y los otros sectores sociales del Municipio que permitan aclarar las diferentes posiciones, definir prioridades y fijar metas conjuntas.
- 9. A las Personerías municipales de Guapi, Timbiqui y López de Micay, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población desplazada en sus Municipios, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.

## NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La presencia de grupos armados insurgentes, de nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de las autodefensas autodenominados "Águilas Negras", y de otros grupos armados articulados al narcotráfico como "Los Rastrojos", están profundizando la confrontación armada, desestructurando el territorio y desdibujando los patrones de identidad cultural y autonomía organizativa.

El control territorial y poblacional ejercido por las FARC en las zonas medias y altas de los ríos que surcan los municipios de la costa caucana, implica la subyugación de las comunidades a las pautas de conducta de los subversivos, los cuales restringen la movilización de los lugareños a núcleos de población controlados por los grupos armados rivales, y el ingreso de personas foráneas; asimismo

están interviniendo en la toma de decisión y acciones de las organizaciones comunitarias, restringiendo su autonomía, y capacidad de acción.

Panorama que se agravó en el segundo semestre de 2008, a partir del ingreso de la guerrilla del ELN a zonas de control de las FARC, específicamente a las cabeceras de los ríos que fluyen de la cordillera occidental, lo cual desencadenó enfrentamientos armados y desplazamientos masivos de los pobladores, quienes quedaron atrapados en medio de los combates.

Por otra parte, el fortalecimiento de los grupos armados irregulares al servicio del narcotráfico en algunas cabeceras municipales, y el ingreso de un nuevo grupo contrainsurgente, con la finalidad de posesionarse en los principales núcleos de población, bienes y servicio, esta propiciando la imposición de un clima de temor y zozobra, señalamientos, estigmatizaciones, persecuciones, muertes selectivas y ejemplarizantes, desplazamientos gota a gota, y la imposición de esquemas de reproducción social contrarios a los establecidos por las comunidades afro colombianas.

En el municipio de Guapi, el frente 29 de las FARC consolidó durante el 2008 su dominio territorial y poblacional en las cuencas medias y altas de los ríos Guapi y Napi; luego de desalojar al ELN, quienes por más de seis años habían hecho presencia en la región. Disputas armadas, que en el 2007 originaron el desplazamiento masivo de 34 familias asentadas en la vereda Santa Clara, cuenca del río Guapi, hacia la cabecera municipal de esta localidad. Los combatientes expulsados, se dirigieron hacia las vertientes de la cordillera occidental, con la finalidad de reforzar las columnas del ELN que coparon los espacios abandonados por las FARC, en jurisdicción de los municipios del Tambo, Argelia y algunas zonas del Patía.

De igual forma, la implantación de cultivos de uso ilícito en el municipio de Guapi, estimuló la presencia de grupos armados articulados al narcotráfico y de nuevos grupos armados post desmovilización de las autodefensas –en voz baja se menciona a "Los Rastrojos" y a las "Águilas Negras" -. Extraoficialmente se conoció que a finales del 2007, ingresaron vía aérea, supuestos integrantes de las autodenominadas "Águilas Negras", provenientes de Antioquia y la costa Atlántica; provocando enfrentamientos armados con "Los Rastrojos", asesinatos selectivos –durante el ultimo trimestre del 2007, y en lo corrido del 2008 se han presentado 12 asesinatos, catalogados por las autoridades como vendettas o ajustes de cuentas—, homicidios selectivos de supuestos colaboradores de la insurgencia – la población en condición de desplazamiento expresa su temor por proceder de zonas de presencia guerrillera—, desapariciones, el incremento de extorsiones y el cobro de "vacunas" a comerciantes, propietarios de locales y transportadores. Dentro de los mecanismos de violencia empleados por los actores armados ilegales sobresale la modalidad del sicariato –al parecer ejecutado por personas provenientes del municipio de Tumaco, departamento de Nariño— y, las muertes con armas blancas o motosierras.

Este escenario de riesgo se puede agravar por la injerencia de los grupos armados ilegales –"Rastrojos" y "Águilas Negras" – en las contradicciones cotidianas de los lugareños y de los conflictos familiares, agravando las condiciones de vulnerabilidad, particularmente de las mujeres. Durante febrero y junio de 2008, fueron asesinadas dos mujeres, la última de ellas torturada y tasajeada viva con una motosierra al parecer por un integrante de un nuevo grupo armado ilegal. De acuerdo a versiones extraoficiales, el esposo de la victima ante su negativa de adjudicarle una propiedad, contrató a un miembro del nuevo

grupo armado que ingresó al territorio para que la torturara y asesinara. Es importante señalar que los controles poblacionales que los actores armados ilegales están implantando en la población, a través del papel que se adjudican en la mediación coercitiva de los conflictos familiares, tiene la implicación adicional de ocultar la violencia generalizada contra las mujeres, reduciendo la lógica de actuación de estos grupos armados irregulares, a meros asuntos pasionales.

La implantación de circuitos económicos ilegales desencadenó diferentes procesos de desestabilización de las relaciones de producción para la subsistencia y, de la reproducción social sustentada en valores y practicas tradicionales; que con los días se acentuó, producto del involucramiento de amplios sectores de la población en actividades de siembra, recolección y procesamiento de la pasta de coca; la aparición de actividades formales conexas con los cultivos –agroquímicos- o orientadas al lavado de activos; la circulación de cuantiosos flujos de dinero; objetos suntuarios y practicas de ocio, que estimuló a las y los jóvenes a relacionarse con los actores armados ilegales en su afán de adquirir productos de moda y ostentar reconocimiento; desconociendo las implicaciones y posibles retaliaciones por parte de estos grupos ilegales –los y las adolescentes y jóvenes, frente a sus condiciones de precariedad, están desertando de los colegios para dedicarse a raspar la hoja de coca-

Dentro de las nuevas formas de inversión sobresale el mototaxismo, modalidad de transporte público, que surgió a finales de 2007. Actualmente, existen alrededor de 40 mototaxís, que desplazaron a los vehículos de tracción animal. El mototaxismo en esta región se estaría convirtiendo en una actividad de legalización de la economía informal y acciones ilegales, toda vez que se podría utilizar como una forma de lavado de dinero proveniente del narcotráfico; así como para realizar labores de inteligencia y patrullaje.

De la misma manera, las trabajadoras sexuales están siendo empleadas como informantes por parte de los nuevos grupos ilegales presentes en la cabecera municipal, creando un ambiente de desconfianza e insolidaridad - los moradores antes de hablar observan a su alrededor y bajan el tono de su voz, algo que resulta paradójico en una cultura de tradición oral -. Adicionalmente, esta práctica de instrumentalizar a la población por parte de los nuevos grupos armados ilegales, está exponiendo a quienes ejercen el trabajo sexual a niveles y situaciones particulares de riesgo, habida cuenta de las acciones de retaliación en caso de que se niegan a colaborarles o a acciones de violencia del contrario por verse obligadas a hacerlo.

A los nuevos factores de vulnerabilidad, se le agrega la llegada de población desplazada al casco urbano de Guapi -entre el 2001, y lo transcurrido del 2008 se han registrado 327 familias, compuestas por cinco (5) y siete (7) miembros-; provenientes especialmente de los municipios de el Charco y la Tola, costa pacifica nariñense. De a cuerdo con la caracterización realizada por la Asociación de Desplazados del Pacifico Sur –ASODEPASUR–, en marzo de 2008, el total de la población desplazada era de 327 familias de las cuales 49 han declarado pero no han sido visitadas por Acción Social, 218 familias declaradas visitadas sin haber sido ingresadas al Registro Único y 190 familias con resolución de inclusión como desplazados en el Registro Único, quienes en los dos últimos meses han recibido los auxilios económicos por parte de Acción Social, los cuales han fluctuado entre \$ 800.000 y \$ 1.600.000. A esto se le agrega, la permanente situación de zozobra de la población en situación de desplazamiento, dada su procedencia de zonas con presencia de la guerrilla, y de las posibles

retaliaciones de los grupos armados al margen de la Ley derivados del paramilitarismo.

En nuestros días, la escalada de hechos violentos está produciendo desplazamiento de pobladores hacia otros municipios. Esta es una situación particular, toda vez que Guapi es considerado principalmente como receptor de población pero la dinámica de la confrontación lo podría convertir en un municipio expulsor agravando el déficit presupuestal existente – desde el 2004, la administración municipal adeuda \$14.000 millones de pesos–. Frente a la situación de desplazamiento, la administración municipal fortaleció el Comité Municipal de Atención a Población Desplazada y realizó esfuerzos para el mejoramiento de la atención en salud. Asimismo, de las 34 familias desplazadas de la vereda Santa Clara, 29 familias se vieron obligadas a retornar por sus propios medios debido a las precarias condiciones de alimentación, salud y seguridad en que se encontraban –cinco familias permanecen en el caserío principal–.

Respecto a la situación judicial, el municipio de Guapi, considerado como el principal centro de población bienes y servicios de la costa pacifica caucana, tan solo cuenta con un Fiscal Seccional, se carece de unidades del CTI y se cuenta con la presencia de un agente de Policía con funciones de Policía judicial y dos unidades del DAS, que apoyan a la Policía judicial. En cuanto al Juez de Garantías, se nos informó que permanece poco tiempo en territorio de su jurisdicción lo cual afecta los trámites judiciales y de legalización de captura produciendo en la ciudadanía una sensación de impunidad y de desconfianza en cuanto el accionar de la Fuerza Pública y los organismos de justicia.

Respecto a la implementación de palma de aceite, CORPOICA, Ministerio de Agricultura, Alcaldía de Guapi y el Consejo Comunitario de Guapi Abajo –CCGA–, han iniciado la siembra de 700 hectáreas, por un valor de \$10.633.057.490, a través del otorgamiento de créditos por parte del Banco Agrario al Concejo Comunitario de Guapi Abajo –CCGA–, programa "Agro-ingreso Seguro". En el 2009 se pretende sembrar 5.000 hectáreas más, y posteriormente completar 15.000 hectáreas como requisito para que el proyecto arroje rentabilidad -el área total del CCGA es de 46.196 hectáreas, lo que constituye la destinación de 32.47% del territorio para el monocultivo de la palma–. Es importante anotar que de acuerdo a estudios de FEDEPALMA, dichos cultivos son catalogados de alto riesgo producto de las plagas y hongos propios de los suelos húmedos tropicales –durante el 2007 y 2008 han sido destruidas en Tumaco 6 mil hectáreas de palma aceitera, afectadas por la pudrición del cogollo; dejando cesantes a 4.500 labriegos–; situación que pondría en riesgo la estabilidad del proyecto y las arcas financieras del CCGA.

En el municipio de Timbiquí, el posicionamiento de los grupos armados ilegales ha venido agravando la situación de derechos humanos de sus habitantes, situación que se complica con la proliferación de cultivos de uso ilícito, laboratorios para el procesamiento de alcaloides y comercialización. Durante los años 2003, 2004 y 2005 la guerrilla ejerció el control perimetral de la cabecera municipal; en el 2006 ante el reforzamiento de la Fuerza Pública en el casco urbano, los subversivos del ELN y las FARC se replegaron hacia la zona rural, provocando enfrentamientos armados por detentar el dominio territorial de las partes altas del río Saija–lugar estratégico por su salida al mar pacífico; el puerto de Buenaventura, y la cordillera occidental—. En julio de 2002, grupos paramilitares realizaron una masacre en el poblado San Francisco a orillas del río Saija, por considerar a sus pobladores como colaboradores de la guerrilla.

En noviembre del 2006, la guerrilla del ELN maltrató y torturó al señor Esmed Arboleda en la plaza pública del corregimiento San Bernardo, cuenca del río Saija, ocasionando el desplazamiento masivo de aproximadamente 19 familias, quienes huyeron a través de los ríos y los bosques hacia diferentes municipios del Valle del Cauca. Esta práctica violenta causó el rechazo de la comunidad, y el descrédito del grupo guerrillero, el cual se retiro de la zona.

El repliegue del ELN, le permitió a las FARC posicionarse en las partes medias y altas de los ríos Saija y Bubuey, mediante acciones intimidatorios, ejecuciones ejemplarizantes – el frente 29 de las FARC, asesinó un poblador en el río Saija, a finales de junio de 2008–; y la realización de acuerdos hipotéticos con los comercializadores de la base de coca asentados en Puerto Saija. Extraoficialmente, se informa que en los caseríos Puerto Saija, Chacón y Corozal han sido muertas o desaparecidas alrededor de 200 personas, durante los años 2006 y 2007– ni la Policía ni las autoridades civiles tienen registro de estos hechos violentos– cifra que evidencia el alto grado de subregistro.

En la actualidad, se tiene conocimiento de la existencia de grupos armados ilegales al servicio del narcotráfico, y de un nuevo grupo armado ilegal post desmovilización de las autodefensas autodenominado "Águilas Negras", los cuales pretenden controlar las áreas con cultivos de hoja de coca y los circuitos de producción, comercialización y distribución de derivados cocaineros. Los nuevos grupos armados en sus propósitos de control están afectando la libre movilización y circulación de los nativos, asimismo están prohibiendo el ingreso de los nativos a zonas con cultivos de hoja de coca o cristalizadores de clorhidrato de cocaína.

La introducción de cultivos de uso ilícito en territorios colectivos y resguardos indígenas, está incentivando la presencia de colonos y foráneos –denominados por los nativos como paisas, provenientes de los departamentos ubicados en la cordillera andina, y el sur occidente del país–; los cuales están adquiriendo, arrendando o tomando posesión de predios colectivos. De igual forma, los cultivos para el procesamiento de clorhidrato de cocaína han estimulado el contrabando de gasolina proveniente de Ecuador; la trata de mujeres con fines de explotación sexual, y la deserción escolar de la población infantil, adolescente y juvenil. Asimismo, los y las adolescentes y jóvenes se están apartando de los valores tradicionales inculcados por los mayores, generando una ruptura de las prácticas culturales que debilitan los patrones de comportamiento social.

Actualmente, las nuevas generaciones están perdiendo los referentes culturales heredados por los ancianos, producto de la identificación con pautas externas provenientes de las sociedades dominantes. Esta población se encuentra sumida en valores pragmáticos e inmediatos donde prima el dinero y el logro personal, distanciándose de los proyectos y las realizaciones colectivas producto del impacto social y cultural las economías ilegales en la región.

Con el ingreso y la intervención de los llamados paisas, los espacios destinados para los cultivos de pan coger y los suelos en descanso están siendo empleados para la implantación de economías de extracción, articuladas a la producción y procesamiento de narcóticos. Situación que rompe los ciclos de rotación, debilita la seguridad alimentaría –dentro de los productos que soportan la dieta alimenticia sobresalen el plátano, papa china, yuca, banano, piña, chontaduro, naidi, y caña–, e inserta nuevas formas de siembra sustentadas en los agroquímicos –culturalmente los suelos fueron nutridos a partir

de las técnicas de rosa, pudrición y rotación-.

Además, los agroquímicos están ocasionando el aumento de enfermedades de la población infantil, tales como diarrea y vómito; y ante la escasez de alimentos, se presenta síntomas, al parecer, de desnutrición en la población de niños y niñas, en madres gestantes y lactantes.

La presencia de colonos, foráneos, y actores armados también esta impidiendo el saneamiento de resguardos, atentando contra la autonomía de la organización de la zona baja Eperara Siapidara de la costa pacifica caucana –OZBESCA–; integrada por 11 comunidades. De igual forma, las posibles aspersiones aéreas y la erradicación forzada de los cultivos de uso ilícito, agravaran la situación de penuria reinante; considerando que el gobierno nacional ofrece como cultivos sustitutivos la siembra de cacao, caucho y palma aceitera, los cuales fueron rechazados por los indígenas debido a la carencia de recursos económicos y baja capacidad técnica para su manejo.

Respecto a las quejas presentadas contra la Fuerza Pública, específicamente relacionadas con la ocupación de viviendas y predios para acantonar sus miembros, la administración pasada de Timbiqui le permitió a la Armada Nacional la ocupación de la casa campesina; situación que puso en riesgo a la población civil. En la actualidad, los uniformados de la Armada están acantonados en predios de la UMATA, lo cual puede generar retaliaciones contra los integrantes de la unidad, quienes realizan labores de asesoría y acompañamiento técnico en la zona rural, donde existe presencia de la guerrilla de las FARC. La administración actual proyecta el traslado del cuartel a la zona perimetral del casco urbano, en un predio que pertenece al INCORA, trasladando el riesgo a las afueras del poblado.

Una de las consecuencias del acantonamiento de tropas militares en o cerca de bienes civiles protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, son los daños o las lesiones que pueden causar a la población civil. En este sentido, se trae a colación el caso de un niño herido en un riñón de forma accidental por parte de un integrante de la Armada Nacional quienes cubrieron los gastos médicos y de traslado del niño, solicitándole a los familiares que no se denunciara el hecho ante las autoridades competentes. Las autoridades municipales han recibido quejas de padres de familia que denuncian relaciones de miembros de la Fuerza Pública –autoridades militares y de Policía–, con las adolescentes y jóvenes de la comunidad, y como consecuencia de ello, la generación de vínculos casuales que las expone a situaciones de riesgo para su integridad personal.

Es necesario resaltar como factor de autoprotección de la comunidad ante las consecuencias del conflicto armado, el proceso organizativo que se viene gestando, articulando y fortaleciendo alrededor del empoderamiento de las mujeres. Es así como la organización de mujeres Matamba-Guasa de la costa pacífica caucana, compuesta por 30 grupos del río Timbiqui, y 17 del río Guapi; esta desarrollando un proyecto agrícola consistente en la siembra de plantas aromáticas mediante el sistema de azoteas, y de cultivos tradicionales, especialmente papa china, plátano, y yuca, a través del proyecto de sostenibilidad alimentaría patrocinado por la organización internacional DIAKONIE y ECOFONDO.

Proyectos alimenticios que están siendo impactados por las fumigaciones aéreas contra los cultivos ilícitos; tal como lo expresa la denuncia presentada por la Asociación Apoyo a la Mujer ante la Personería Municipal de Timbiquí el 5 de septiembre de 2008: como consecuencia de las fumigaciones

aéreas realizadas los días 1, 2 y 5 de septiembre, resultaron afectados los cultivos de pan coger patrocinados por DIAKONIE y ECOFONDO, en las veredas Santa María, Velásquez, Charco, Mataco, San Miguel, Calle del Pueblo, y Brazo Corto.

El municipio López de Micay, ha adquirido relevancia dentro del conflicto armado resultado de su ubicación estratégica, caracterizada por la existencia de caminos, senderos y afluentes que comunican con los municipios de la cordillera occidental: Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suárez. Morales, El Tambo, y Argelia, y la cuenca del río Naya, que vierte sus aguas al océano pacifico, jurisdicción Buenaventura; Valle del Cauca.

En el 2007, las FARC emplearon estas rutas para evadir los operativos militares realizados por la Brigada 29 en las estribaciones de la cordillera occidental, igualmente el ELN las está utilizando para disputarle las cabeceras de los ríos a las FARC. Procesos de ocupación y disputa territorial que esta determinando que los sitios utilizados por las comunidades para protegerse se conviertan en zonas de refugio para los grupos insurgentes.

A partir del 2007, la alianza ELN y Rastrojos permitió copar algunas áreas rurales de los municipios de El Tambo, Argelia, y Patía; con el transcurrir de los días la necesidad de acceder a las rutas que comunican con el pacífico, llevaron al ELN a incursionar, la primera semana de agosto de 2008, en López de Micay, específicamente en los territorios colectivos del Consejo Comunitario San-Joc. Las FARC repelieron la incursión el 17 de agosto, presentándose enfrentamientos armados en el corregimiento Joli, caseríos Yuyal, España y Yucal; y luego con la Fuerza Pública en las comunidades de San Antonio de Gurumendi y Correntón.

Durante los choques armados, la población civil quedó atrapada en medio de los enfrentamientos, tal como lo expresa una lugareña: "El domingo yo estaba pelando una papachina –tubérculo–, era cerca del medio día cuando escuche unas balas en el techo de la casa, no fue más que nos tiramos al piso. Escuche gritar dos de mis hijos que estaban en el río que subieron a la casa gritando. Las balas venían de abajo y arriba del pueblo. Después de unos 20 minutos que calmaron los disparos logramos salir de la casa y coger el camino hasta la vereda de Yuyal, ahí ya no había nadie, todos se habían ido rio abajo, de modo que cogimos un potrillo –embarcación–, y llegamos a la cabecera municipal. Desde ese día sigo escuchando las balas dentro de mi cabeza, siento que otro susto así me puede matar, me da miedo volver. Pienso que algún día nos pueden a matar."

Resultado de los combates se desplazaron 1.251 personas –censo por edad y sexo realizado por la Personería local–, hacia la cabecera municipal de López de Micay: corregimiento Joli, veredas, Yuyal, España y Yucal; niños 212; niñas 196; mujeres 193; hombres 189; y ancianos 46, para un total de 836 personas desplazadas; veredas Correntón y San Antonio de Gurumendi; hombres 86; mujeres 86; niños 136; y niñas 107, que suman 415 personas.

En la actualidad, algunas familias se encuentran ubicadas en el colegio, y la mayoría están alojadas en las viviendas de familiares y amigos, generando condiciones de hacinamiento; que podrían desencadenar enfermedades infectocontagiosas. La administración municipal viene realizando esfuerzos para atender la emergencia; pero la situación financiera le impide atender con eficacia y

prontitud a las personas en situación de desplazamiento; asimismo la Cruz Roja Internacional realizó el 29 de agosto la primera entrega de ayuda de emergencia.

Panorama de riesgo que permanecerá debido a la presencia de los grupos armados en la zona; motivo por el cual cualquier proyecto de retorno por parte de las autoridades comprometidas en el deber de protección, se debe realizar bajo estrictas condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad. Así mismo, se requiere de la valoración de las condiciones de seguridad de las familias desplazadas en la cabecera municipal, considerando que en lo transcurrido del año se han presentado 25 homicidios selectivos; el ultimo de ellos acaecido el 24 de agosto de 2008.

Es necesario anotar, que el operativo militar realizado la primera semana de septiembre por la Brigada 29 del Ejercito Nacional contra "Los Rastrojos", en el municipio de Argelia, donde se dieron de baja 11 de sus integrantes, entre ellos su comandante, y la desbandada del resto de sus integrantes, puede profundizar los factores de vulnerabilidad de los residentes de Sigui y Joli, López de Micay; dadas las condiciones geoestratégicas que la zona ofrece, facilitando el repliegue y la movilidad hacia la costa pacífica. Igualmente, el reagrupamiento de "Los Rastrojos" les posibilitara restablecer las alianzas con el ELN, y combatir conjuntamente a las FARC en las zonas fronterizas del municipio. Riesgo que ya comenzó a materializarse producto del ingreso de "Los Rastrojos" a las partes altas del río Saija, limítrofe entre los municipios de Timbiqui y López de Micay, cuenca del río Joli, que ocasionaron, el 18 de septiembre de 2008, el desplazamiento inicial de 30 indígenas de la Etnia Eperara Siapidara, resguardos Agua Clarita y Peña Tigre, adscritos a la organización de la zona alta Eperara Siapidara de la costa pacifica caucana –AZIESCA-; hacia la cabecera municipal de Timbiqui.

Por otra parte, el frente 30 de las FARC reforzó su presencia en la cuenca media del río Micay, obstaculizando las decisiones comunitarias determinadas por el Consejo Comunitario Mamuncia, cuyo radio de acción incluye el caserío Guayabal, limites con Noanamito, y los poblados Río Viejo, Rotura, Iguana, Zaragoza, Los Cinco Viejos, Arenal, San Joaquín, Taporal, Calle Larga, San Isidro y Bajito. Igualmente integrantes de la guerrilla, se están llevando de los caseríos a las niñas y adolescentes para que "sean sus mujeres", y aparentemente están reclutando niños, niñas y jóvenes.

A la presencia de los grupos armados ilegales, se le agrega el auge de los cultivos de uso ilícito; los cuales están incidiendo en la autonomía de los Consejos Comunitarios, resultado de las ventas de los suelos colectivos por parte de algunos comuneros. Los denominados paisas están pagando aproximadamente \$300.000 por hectárea de tierra –en muchos casos, los nuevos propietarios se están apoderando de nuevos suelos, sin pagarlos–; igualmente están empleando la modalidad de préstamo – toman posesión de la tierra y cuando se recoge la cosecha de hoja de coca pagan al propietario–; y arrendamiento –el cual es pagado de acuerdo a ciclos de producción–. Situación que está determinando la perdida del territorio por parte de las comunidades afro colombianas, además su paso de propietarios a jornaleros o asalariados.

El crecimiento de las economías ilícitas, está motivando la introducción de practicas que en el pasado no existían en la zona rural, como el establecimiento de prostíbulos atendidos por mujeres provenientes en su mayoría de los departamentos del eje cafetero, Antioquia; Nariño-Tumaco, y el Valle del Cauca-Buenaventura –regiones del país que cuentan con numerosas redes de explotación sexual de mujeres,

niñas y adolescentes con fines comerciales—, situación que explica el aumento de enfermedades de transmisión de enfermedades sexuales —ETS-. Estos establecimientos se están constituyendo adicionalmente, en lugares de transacción de negocios de drogas ilícitas y espacios detonadores de rencillas entre compadres, amigos y vecinos.

Es primordial agregar, que el incremento del flujo de capital proveniente de las economías ilegales, en las prácticas sociales y culturales en las que se circunscribe la vida cotidiana de la población infantil y juvenil de la zona, ha traído como consecuencia la transformación de los imaginarios y expectativas de movilidad social alrededor del consumo, así como la desestimación de las vocaciones productivas tradicionales, lo que determina la vinculación de esta población a los circuitos económicos ilegales alrededor de la coca; exponiéndolos además a formas soslayadas de explotación sexual bajo aparentes o supuestas relaciones afectivas permanentes u ocasionales con personas pertenecientes a grupos legales,

Respecto a las consultas previas realizadas para la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, las comunidades afro descendientes manifestaron que no habían sido consultados a través de los Consejos Comunitarios, expresando su preocupación por los daños ambientales generados por las fumigaciones, concretamente por la contaminación de las cabeceras de los ríos, lugares donde se recoge el agua para el consumo humano; y los impactos en la seguridad alimentaría. Los representantes de los Consejos Comunitarios asentados en las márgenes del río Naya, han denunciado ante el Instituto de Bienestar Familiar, el desabastecimiento de productos agrícolas con la consecuente desnutrición de los niños, quienes ya manifiestan afectaciones delicadas a su salud física y mental.

De igual forma, las exigencias del gobierno para que los nativos implanten monocultivos agroindustriales -palma africana-, está fraccionando la unidad organizativa; en contraposición las comunidades afro colombianas proponen como sustitución cultivos de chontaduro, achote, caña para miel, y el fortalecimiento de la pesca.

En cuanto a la presencia de la Fuerza Publica en López de Micay, la comunidad ha expresado que se vienen superando las dificultades ocasionadas por las restricciones impuestas por la Armada Nacional – Capitanía de Puerto con sede en Buenaventura –, particularmente contra las embarcaciones que surten de alimentos y abarrotes a los caseríos sobre el río Micay. No obstante, las restricciones impuestas por la Armada Nacional al paso de combustible – relacionado con actividades ilícitas– ocasiona dificultades en la movilidad cotidiana de los pobladores –los motores fuera de borda sustituyeron a los medios manuales–.

En este momento, una de las problemáticas que afecta a los habitantes de la cabecera municipal es el acantonamiento de las tropas del Ejercito Nacional en establecimientos de civiles – la vivienda que ocuparon en mayo de 2008, se incendió destruyendo arsenal militar compuesto por granadas, y municiones–. Además, en zonas rurales, particularmente sobre el rió Siguí y el caserío Chuare, se están resquardando en equipamientos comunitarios como escuelas o casas comunales.

También, el territorio ha sido objeto de bombardeos contrainsurgentes por parte de la Fuerza Aérea, como el ocurrido el 26 de marzo de 2008, vereda Cabecitas del corregimiento Siguì, adscrito al Consejo

Comunitario Playón, conformado por aproximadamente 80 afro descendientes, afectando zonas aledañas a la viviendas y cultivos de pan coger. De acuerdo a reportes de la Personería Municipal, cinco comuneros fueron afectados con heridas leves como contusiones, rasguños y raspaduras, una de ellas, de la tercera edad, solicito asistencia en el hospital de la cabecera de López, de Micay. A si mismo, las hondas explosivas afectaron sicológicamente a cerca de 20 moradores.

Es importante señalar, que la seguridad en el corredor de la costa pacifica caucana, jurisdicción de los municipios de Guapi, Timbiqui y López de Micay, esta bajo la responsabilidad del batallón de Infantería de Marina No. 10 con sede en Guapi, quienes han desarrollado diferentes acciones operativas, las cuales han sido reportadas a la Defensoría Regional como parte del seguimiento a las recomendaciones del Informe de Riesgo No 035-07 emitido por el Sistema de Alertas Tempranas, el 30 de noviembre de 2007; entre las cuales se incluyen la Misión Táctica "Molécula", Consejos de Seguridad donde se han tomado medidas de restricción para el porte de armas, regulación de la movilidad fluvial, de la circulación de moto taxis y motos con parrillero, reuniones con la comunidad y autoridades locales, solicitudes para el fortalecimiento de la capacidad judicial en la región ante el Consejo Superior de la Judicatura, campañas del programa de desmovilización y resultados de operativos. Entre ellos el lunes 27 de julio de 2008, la Armada encontró en el sector denominado Bonanza, unos tanques sumergidos en el río Guapi, los cuales contenían 10 fusiles, tres escopetas; material explosivo y munición; caleta que fue atribuida a "Los Rastrojos"; y a principios de septiembre se destruyó en Guapi un laboratorio con gran capacidad para el procesamiento de alcaloides, y se incautaron insumos químicos valorados en \$4.000 millones de pesos.

De acuerdo a los escenarios de riesgo descritos y su probable profundización producto de la confrontación armada entre el ELN y las FARC, y los mecanismos de violencia empleados por los Rastrojos y "Águilas Negras", se prevé la consumación de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario consistentes en amenazas, intimidaciones, señalamientos, estigmatizaciones, persecuciones, homicidios selectivos, y ejemplarizantes, enfrentamientos con interposición de población civil, accidentes por minas antipersonal, reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes, esclavitud y violencia sexual, y desplazamientos masivos o gota a gota.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación de la presente nota de seguimiento, declarar la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a las comunidades habitantes de los municipios de Guapi, Timbiqui y López de Micay en la costa pacífica caucana. En especial se recomienda:

1. A las autoridades civiles (Ministerio de Interior y Defensa), Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldía de Guapi, Timbiqui y López de Micay, y militares (Fuerza Naval del Pacifico y Departamento de Policía Cauca), coordinar las medidas necesarias para reforzar los

dispositivos de seguridad y protección de la población civil de las zonas rurales identificadas en el presente Informe de Riesgo, con pleno acatamiento de los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario. De igual manera adoptar medidas que brinden garantías plenas a representantes de Consejos Comunitarios, integrantes de cabildos indígenas, líderes y lideresas de organizaciones sociales y población en situación de desplazamiento.

- 2. Al Ministerio del Interior, de Defensa y a la Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica, que incluya componentes preventivos de violaciones selectivas y masivas de los Derechos Humanos, infracciones al DIH y, desplazamiento forzado, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al auto 218-06, referencia Sentencia T. 025 de 2004, y Auto 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10-Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política publica de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la fuerza publica que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. Ante la diversidad de organizaciones armadas irregulares, presentes en la región se recomienda una intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de la Protección Social, El SENA, ICBF, Ministerio de Educación y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas, nutricionales, y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.
- 4. Al Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que otorgue a través de las Cajas de Compensación Familiar los subsidios que permitan la ejecución del Proyecto de Vivienda para la Población en situación de desplazamiento en el Municipio de Guapi y a Acción Social, la depuración de los censos realizados por la comunidad y los que posee la entidad a fin de establecer de manera adecuada, la calidad de desplazados que realmente se encuentran en los municipio de Guapi, y López de Micay, para que puedan acceder los beneficios de los diferentes programas.
- 5. A las Autoridades Departamentales, Municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social activar los Comités Municipales de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CMAPDV) de los municipios de Guapi, Timbiqui y López de Micay, en prevención de posibles agresiones a la población desplazada y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo, especialmente de las familias que se encuentran en situación de desplazamiento en la cabecera de López de Micay.
- 6. A las autoridades civiles, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, Acción Social, INCODER, y demás entidades con competencia en la protección territorial, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005 en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.

- 7. A los Ministerios de Agricultura y de la Protección Social, SENA, INCODER, Secretarias de Gobierno, Salud y Agricultura Departamentales, apoyar proyectos productivos mediante los cuales se busca brindar alternativas de subsistencia legales, a la población afro colombiana, indígena y mestiza, de manera articulada a los planes de desarrollo de los municipios. Se busca igualmente prevenir la vinculación de los jóvenes a los grupos ilegales armados.
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales.
- 9. A las autoridades militares y de policía así como las organismos de seguridad del Estado, poner a disposición del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, a las y los menores de 18 años desvinculados de los grupos armados ilegales a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia, atendiendo adicionalmente, lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del Código de Infancia y Adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 10. Al Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales y el Comité Interinstitucional para la articulación en materia de salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.
- 11. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Delegación de la Organización de Estados Americanos, su inmediata intervención para corroborar la presencia y accionar militar de nuevos combatientes, en franca contradicción con los acuerdos previamente pactados con el gobierno nacional.
- 12. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Área Desarme, Desmovilización y Reinserción y a la Alta Consejería para la Reintegración, verificar el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas y excombatientes de las autodefensas que no se desmovilizaron y el cumplimiento de los beneficio otorgados a la población desmovilizada.
- 13. A la Gobernación del Cauca y a las alcaldías de Guapi, Timbiqui y López de Micay, para que formulen y ejecuten un plan para la prevención y erradicación de la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes, que les permita caracterizar el fenómeno, generar estrategias para

su intervención y procesos de restitución y reparación de derechos vulnerados en concordancia con el plan nacional dispuesto para tal fin.

- 14. A las autoridades departamentales y municipales, Secretarias de Salud y Educación Departamental y Municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a directiva 0009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a: la atención prioritaria a las mujeres victimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las victimas.
- 15. A las Personerías municipales de Guapi, Timbiqui y López de Micay en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe. Igualmente, hacerle seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado